COUNCIL CONSEIL CONSEJO

QUINCUAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

RESOLUCIÓN Núm. 726 (LVI)

(Aprobada por el Consejo en su 365^a sesión, el 1º de diciembre de 1987)

REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO

El Consejo,

Recordando su decisión mediante la Resolución núm. 645 (XLVIII) de 16 de noviembre de 1982 sobre la asistencia de observadores a las reuniones del Consejo,

Resuelve:

- 1. Invitar al Gobierno de la República de Guinea-Bissau a enviar observadores a sus reuniones;
- 2. Modificar la Resolución núm. 645 (XLVIII), añadiendo al Gobierno de la República de Guinea-Bissau a la lista de gobiernos no miembros que figura en el párrafo 1 de la citada resolución.